

SESIONES ORDINARIAS

2024

Supl. (1) al Orden del Día N° 397

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de las Comisiones de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública, contenido en el Orden del Día N° 397. **Bornoroni**. (26-D.O.-2024.)

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2024.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 397/24, que contiene el dictamen de las Comisiones de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública, referido a los expedientes 3.796-D.-2024 y 3.986-D.-2024, por el que se formula un pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas a los trascendidos de prensa que refieren a que autoridades del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad –IOSFA– habrían avanzado en gestiones para firmar un convenio de confidencialidad con empresas de medicina prepaga.

En primer lugar, el texto dictaminado adolece de la inexactitud de partir de supuestos fácticos no confirmados, por lo que este requerimiento de información no está debidamente justificado.

En este sentido, y al tratarse de trascendidos infundados, estos fueron desmentidos públicamente por el propio IOSFA hace casi dos meses, por lo que los motivos sobre los que se asienta este requerimiento resultan inconducentes. Entre estos destacamos al convenio que obligaría al IOSFA a utilizar la cobertura de una empresa de medicina prepaga o la privatización o tercerización del instituto.

Por último, cabe destacar que el propio DNU 637/13 que crea el IOSFA ya habilita en su artículo 11 a que el instituto pueda dar la cobertura de salud con prestadores propios, preferenciales –como los hospitales militares– o también con contratados, como las redes de salud privadas o públicas.

Por lo expuesto, observo el dictamen inserto en el Orden del Día N° 397/24.

Gabriel Bornoroni.